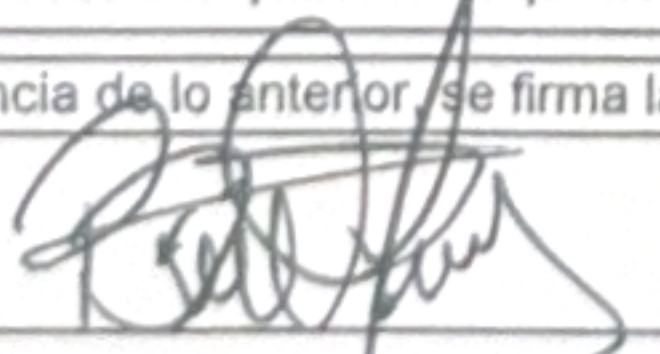
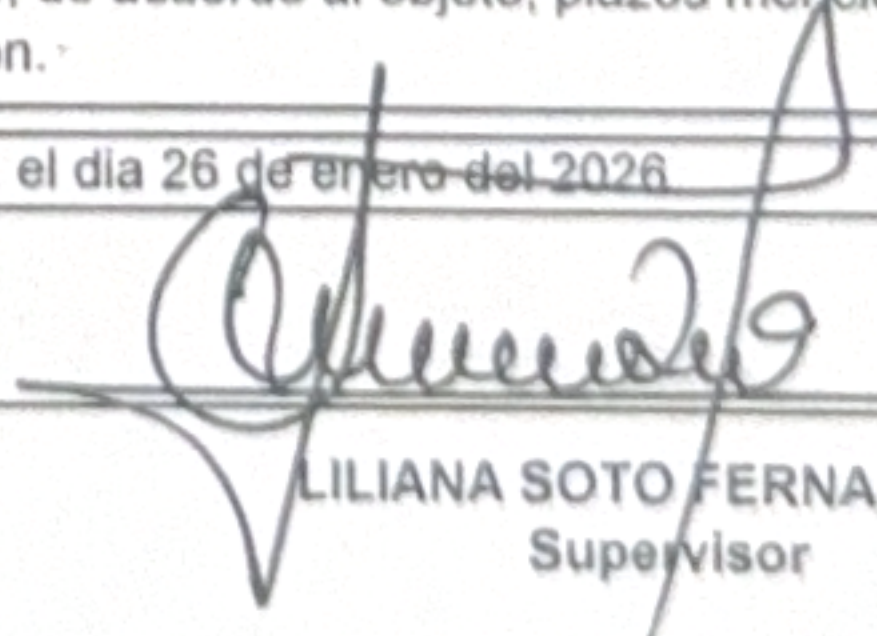


		ACTA DE INICIO		Código: F - 096	
				Versión: 002	
				Fecha: Agosto de 2020	
CONTRATO DE:		PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		103.13.10.136-2026	
VALOR DEL CONTRATO:		\$ 30.000.000,00			
OBJETO:		"ASISTIR PROFESIONALMENTE LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE EMPLEO, EMPRENDIMIENTO Y TRABAJO DECENTE 'PUERTO LÓPEZ CON MEJORES OPORTUNIDADES 2019 - 2031"			
CONTRATISTA:		BRIAN MORA SUAREZ			
NIT O CÉDULA:		1.121.918.331		No. CELULAR: 3155449483	
E-MAIL:		morasuarezinq@gmail.com			
REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA		N/A			
CÉDULA:		N/A		No. CELULAR: N/A	
NOMBRE INTERVENTOR		N/A			
CARGO		N/A			
CÉDULA		N/A		E-MAIL: N/A	
NOMBRE SUPERVISOR:		LILIANA SOTO FERNANDEZ			
CARGO		SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMPETITIVIDAD			
CÉDULA:		1.121.848.998		No. CELULAR: 317 2356731	
E-MAIL:		secdesarrollosocial@puertolopez-meta.gov.co			
FORMA DE PAGO					
El Valor del contrato corresponde a TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000.00) moneda corriente. El Municipio pagará al contratista el valor del contrato mes vencido y una vez ejecutadas a satisfacción las actividades asignadas así: SEIS (06) pagos iguales por valor de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.00) moneda corriente. Previa presentación de la factura de venta o documento equivalente, pago aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones, informe de actividades (parcial o final) por parte del contratista y certificación de la prestación del servicio (parcial o final) a entera satisfacción expedida por quien ejerza la supervisión del Contrato, documentos que serán entregados para el trámite de la respectiva cuenta; para la revisión y trámite de las cuentas se tendrán en cuenta las disposiciones legales vigentes en la materia para las entidades públicas, especialmente las establecidas en el artículo 25 del Decreto 019 de 2012, "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.", cuyo ámbito de aplicación obra expresamente determinada por el artículo 2 que señala que "El presente decreto se aplicará a todos los organismos y entidades de la Administración Pública que ejerzan funciones de carácter administrativo, en los términos del artículo 39 de la Ley 489 de 1998 y a los particulares cuando cumplan funciones administrativas."; junto con todas las demás normas de orden público y obligatorio cumplimiento que complementen, adicionen, corrijan o subroguen dichas disposiciones. PARÁGRAFO PRIMERO: De conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, se establece que el contrato no será objeto de liquidación. PARÁGRAFO SEGUNDO: El municipio se reserva el derecho a disminuir el plazo de ejecución y el valor a contratar, dando cumplimiento al artículo 12 del Decreto 111 de 1996, por el cual se estableció el Estatuto Orgánico de Presupuesto, son principios del sistema presupuestal entre otros, el de la anualidad, razón por la cual el plazo de los contratos no puede superar la vigencia fiscal correspondiente.					
FECHA DEL CONTRATO		23/01/2026		FECHA INICIO: 26/01/2026	
CDP	No. 00213	FECHA: 15/01/2026		REGISTRO PRESUPUESTAL:	No. 00223
	No. 00214				No. 00224
VALOR:		\$ 30.000.000,00			
FUENTES DE FINANCIACION		CONCEPTO:		VALOR:	
		SGP		\$ 0,00	
		DPTO		\$ 0,00	
		PROPIOS x		\$ 30.000.000,00	
		SGR		\$ 0,00	
		COFINANCIACION		\$ 0,00	
CODIGO PRESUPUESTAL		2.3.36.3605.1300-1 2.3.45.4502.1000-3		DENOMINACIÓN PROPIOS	
PLAZO DE EJECUCIÓN		MES	6	DIAS CALENDARIO	
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO		25/07/2026			
GARANTIAS		Póliza No. N/A		FECHA DE EXPEDICION: N/A	
RESOLUCIÓN DE APROBACION DE LAS GARANTIAS		N/A		RESOLUCION DESIGNACION SUPERVISIÓN	
				ASEGURADORA: N/A	
En el Municipio de Puerto López, Departamento del Meta, a los veintiseis (26) días del mes de enero del dos mil veintiseis (2026), se reunieron Contratista, Interventor y/o Supervisor, para dejar constancia que por medio de la presente acta, se da inicio a las actividades contempladas en el contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 103.13.10.136-2026, de acuerdo al objeto, plazos mencionados en la presente acta y habiéndose cumplido los requisitos exigidos para su perfeccionamiento y ejecución.					
Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, el día 26 de enero del 2026					
					
BRIAN MORA SUAREZ Contratista		LILIANA SOTO FERNANDEZ Supervisor			

Medellín, 23 de January de 2026

**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.**

CERTIFICA:

Que BRIAN MORA SUAREZ identificado(a) con cédula de ciudadanía 1121918331 registra en nuestra base de datos como trabajador(a) independiente.

A continuación se relacionan los datos de la afiliación:

Fecha inicio cobertura: 26/01/2026

Fecha fin cobertura: 25/07/2026

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ N892099325

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

1841201 - ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, INCLUYE EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES GUBERNAMENTALES DE CARÁCTER EJECUTIVO, DESARROLLADAS POR LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS CENTRALES, REGIONALES Y LOCALES

CLASE DE RIESGO: 1 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 0.522%

CENTRO DE TRABAJO: 0000000101 - ADMINISTRACION

CLASE: 1 **PORCENTAJE:** 0.522% **TIPO COTIZANTE:** INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUPERIOR A UN MES

ACTIVIDAD ECONÓMICA CENTRO DE TRABAJO:

1841201 - ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, INCLUYE EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES GUBERNAMENTALES DE CARÁCTER EJECUTIVO, DESARROLLADAS POR LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS CENTRALES, REGIONALES Y LOCALES

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

1841201 - ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, INCLUYE EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES GUBERNAMENTALES DE CARÁCTER EJECUTIVO, DESARROLLADAS POR LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS CENTRALES, REGIONALES Y LOCALES

CODIGO DE ACTIVIDAD: 1841201

CLASE DE RIESGO: 1 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 0.522%

Su pago lo debe realizar con riesgo null (null %), teniendo en cuenta lo siguiente:

Artículo 11, Decreto 723 de 2013: Cotización y Pago: La cotización se realizará teniendo en cuenta el mayor riesgo entre:

1. La clase de riesgo del centro de trabajo de la entidad o institución.
2. El propio de la actividad ejecutada por el contratista.

Parágrafo 1: Cuando las entidades o instituciones no tengan centros de trabajo se tomará la actividad principal o institución.

null

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el:

23/01/2026 3.37 PM